

Universidad Nacional del Callao

Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de junio de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de junio de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 674-09-R, CALLAO, 22 de junio de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 169-OBU-2009 (Expediente N° 136018) recibido el 20 de mayo de 2009, por el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita subvención para la participación de la delegación deportiva que representará a la Universidad Nacional del Callao en el Campeonato 2009 I realizado en el marco de los XIV Juegos Deportivos Universitarios Metropolitanos, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP, del 12 de mayo al 06 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c), de la norma Estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos deportivos;

Que, la Universidad Nacional del Callao es miembro pleno de la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP, por lo que las delegaciones deportivas estudiantiles de esta Casa Superior de Estudios, en sus diferentes disciplinas, participan anualmente en los campeonatos deportivos organizados por dicha Federación a nivel regional y nacional;

Que, mediante Oficios N°s 029 y 040-2009-URED-OBU/UNAC, de fechas 14 de mayo y 07 de junio de 2009, el Jefe de la Unidad de Cultura, Deporte y Recreación de la Oficina de Bienestar Universitario comunica que nuestra Universidad participará en el Campeonato 2009 I, en las disciplinas de Fútbol (Varones), Voley (Damas y Varones), y Básquetbol (varones), solicitando la autorización correspondiente y el financiamiento para la delegación de estudiantes de estas disciplinas que representarán a esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado, al Informe N° 947-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 791-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 16 de junio de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la participación de la delegación de estudiantes que representarán a la Universidad Nacional del Callao, en las disciplinas de Fútbol (Varones), Voley (Damas y Varones), y Básquetbol (varones), en el **Campeonato 2009 I** realizado en el marco de los XIV Juegos Deportivos Universitarios Metropolitanos, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP, del 12 de mayo al 06 de agosto de 2009
- 2° **OTORGAR**, subvención económica por el monto total de S/. 8,280.00 (dos mil doscientos ochenta nuevos soles), al Jefe de la Unidad de Cultura, Deportes y Recreación de la Oficina de Bienestar Universitario, profesor ISMAEL RAYMUNDO CARBAJAL RAMOS, para sufragar parcialmente los gastos que irrogue la participación de la delegación de la Universidad Nacional del Callao en este evento deportivo metropolitano.
- 3° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional: 0051 "Asistencia Social" Sub Programa Funcional: 0114 "Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas, Actividad: 1000468 "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto: 2.5.31.1.1 "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a nombre del profesor ISMAEL RAYMUNDO CARBAJAL RAMOS, Jefe de la Unidad de Cultura, Deporte y Recreación, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 4° **DEMANDAR**, al profesor ISMAEL RAYMUNDO CARBAJAL RAMOS, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, presente al Vicerrectorado de Investigación el informe deportivo con los logros alcanzados en el precitado evento deportivo, con copia a la Oficina de Bienestar Universitario; asimismo, presentará a

dicha Oficina el informe económico correspondiente, adjuntando la relación de atletas participantes en este evento, debiendo asimismo presentar los comprobantes de pago a esta Oficina, que acrediten haber realizado el gasto en este evento, documentos que deben estar necesariamente firmados al reverso por los usuarios con indicación del servicio brindado

5° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Unidad de Cultura, Deporte y Recreación, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades, EPG; OBU, OGA, OPLA; OAGRA;

cc. OCI, CIC; UCDR; OCP; OFT, ADUNAC; RE; e interesados.